

RESOLUCION N° RL-630

MARCELO SANTOS VERA

DIRECTOR-SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 4863 de 22 de Agosto de 1975, según las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 4 de Julio de 1975 se ha otorgado ante el Notario 1° de este cantón, doctor Carlos Quiñones Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que el señor Francisco Feraud Arce, Gerente de dicha Sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-512-DIA.- de Agosto 19, 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMAN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

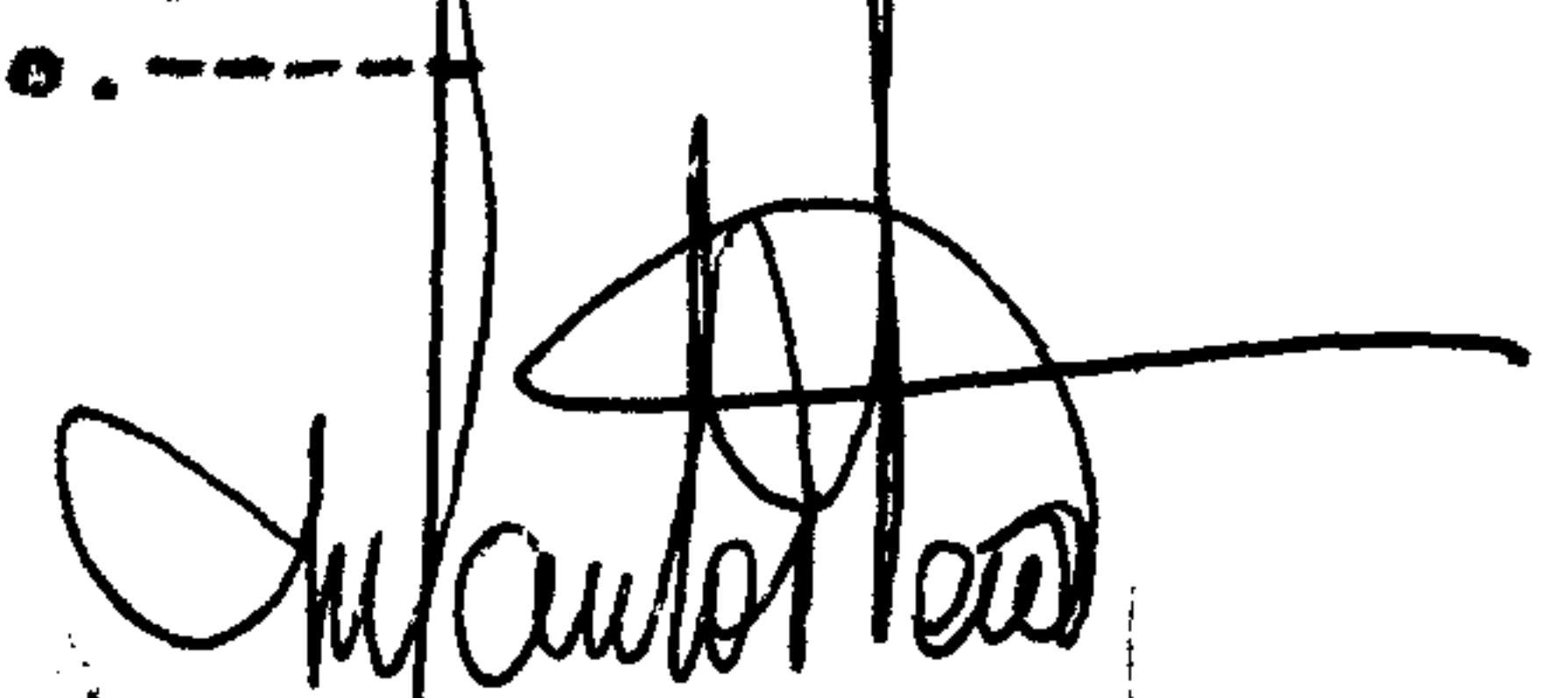
...2

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 4 de julio de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

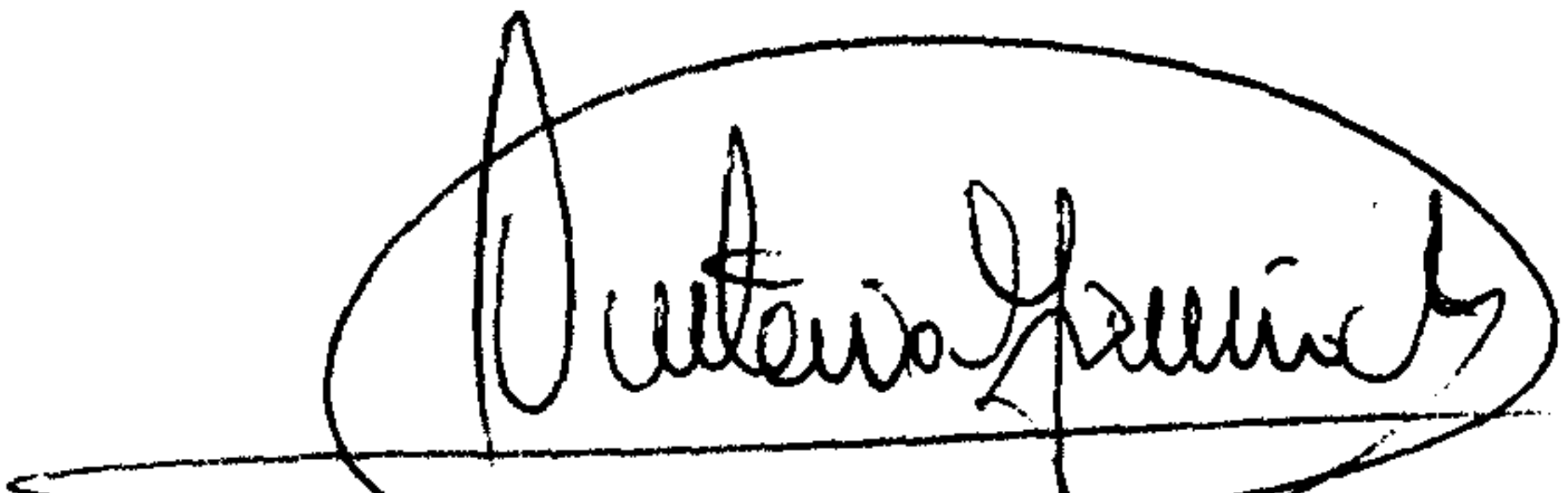
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N° 783 de 22 de Agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Notario 1° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 22 de mayo de 1958, por la cual se constituyó como compañía anónima y de la de 24 de abril de 1965 por la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-----


Marcelo Santos Vera
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor - Abg. Marcelo Santos Vera, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.-----

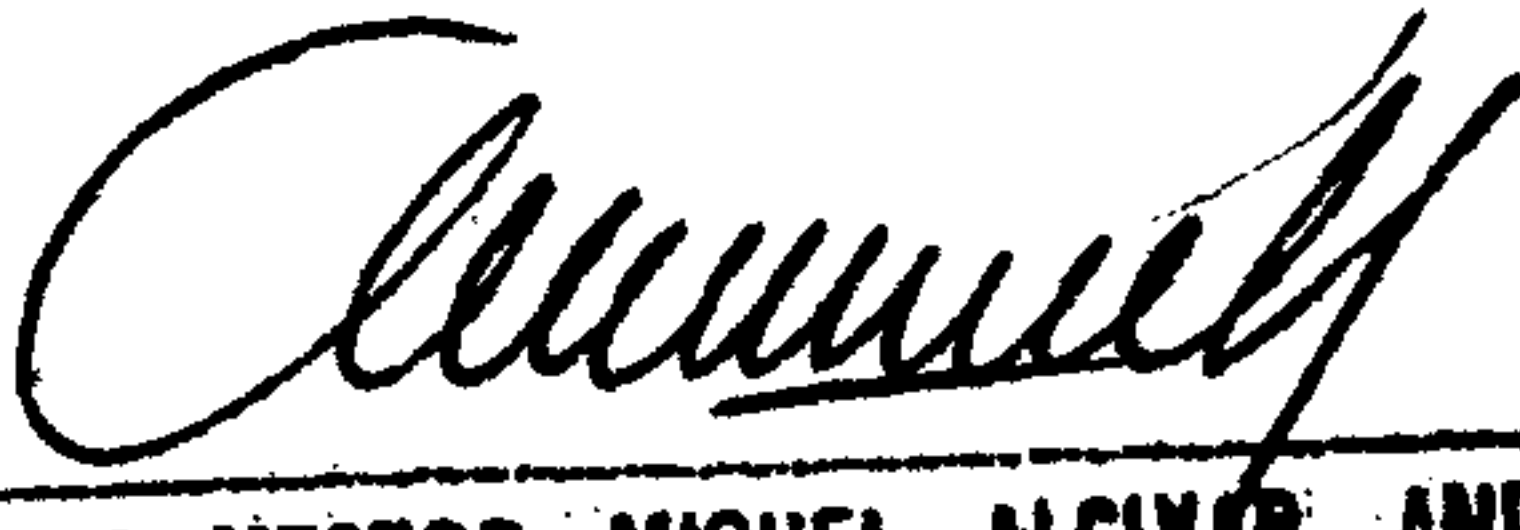

Antonio García Martínez
SECRETARIO ENCARGADO

Resolución N° RL-630

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 18.055 a 18.059

número 3.626 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.339 del Repertorio.-Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.692 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y ocho; y, 10.202 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cinco, a los márgenes de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

